

I. Programa de Gran Visión de Desarrollo Litoral (PRODELI)

I. Programa de Gran Visión de Desarrollo Litoral

El PRODELI es un plan nacional fundamental para el logro de una **desarrollo sustentable**, basado en políticas públicas y un modelo de planeación y gestión para el desarrollo litoral. El fundamento jurídico que le da sustento es el **Artículo 16 de la Ley de Puertos**, que indica que la autoridad en materia portuaria “...radica en el Ejecutivo Federal , quien la ejercerá por conducto de la Secretaría, a la que, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias de la Administración Pública Federal, corresponderá”; de las catorce fracciones de ejercicio, destacan:

- I. “Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del sistema portuario nacional”
- II. Promover la participación de los sectores social y privado, así como de los gobiernos estatales y municipales, en la explotación de puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias....
- VII. Autorizar las obras marítimas y el dragado con observancia de las normas aplicables en materia ecológica